

REUNION GERENCIA IOSPER – GERENCIA ACLER 21/09/22

CUMPLIMIENTO 72 HS HABILES ACTA 29/08/22

A los efectos de dar cumplimiento efectivo al punto 3 del Acta 29/08/22 en cuanto refiere al plazo de 72 hs Hábiles que posee el IOSPER para dar respuesta determinando o no la pertinencia de lo solicitado por los Establecimientos proponemos:

- 1) Los Establecimientos remitirán a Gerencia de Prestaciones Médicas ACLER vía mail aquellos NUC que consideren que no han cumplido con el plazo de 72 hs hábiles descriptos en el Acta.
- 2) La Gerencia de Prestaciones Médicas ACLER con sus médicos Auditores corroboraran si el reclamo de los Establecimientos corresponde o no, y se elevara a la Gerencia de Prestaciones Médicas de IOSPER por la misma vía los NUC en que se comprobó el incumplimiento.
- 3) La Gerencia de Prestaciones Médicas de IOSPER se compromete a intervenir a los fines de dar cumplimiento al punto 3 del Acta 29/08/22.

AUDITORIA PREVIA COMPARTIDA IOSPER ACLER

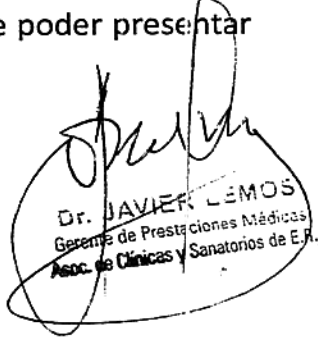
En caso de discrepancia las partes se comprometen a efectuar Auditoria Compartida, para lo cual es dable recordar que se lleva a cabo entre el Médico Auditor de la Obra Social y el Medico Auditor de ACLER, cuyo objetivo final es analizar las prestaciones efectuadas.

Para realizar esta Auditoria Previa Compartida debe existir un pedido formal mediante ACLER por parte del efector durante la internación y no más allá de las 72Hs. hábiles de producida el alta del paciente, debiendo fundamentar técnicamente el objeto de la misma. Una vez analizada dicha solicitud, la auditoría de ACLER será quien decida si se da curso al pedido del Establecimiento y se enviará a la Obra Social la solicitud de AUDITORIA con la documentación que se considere necesaria.

El plazo para la realización de la Auditoria Previa Compartida no podrá exceder los 30 días del alta del paciente, a los efectos de poder presentar la documentación para su facturación.


Dra. VALERIA KUNZI
Gerente Prestacional
I.O.S.P.E.R.


ISAIAS FERNANDO CANETE
PRESIDENTE
I.O.S.P.E.R.

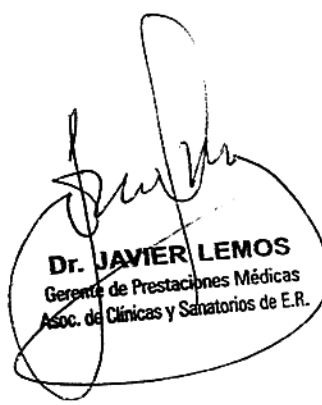

Dr. JAVIER LEMOS
Gerente de Prestaciones Médicas
Asoc. de Clínicas y Sanatorios de E.R.

Como resultado de la Auditoria se labrará un ACTA que será soporte definitivo.

La internación sometida a estas Auditorías Previas Compartidas, podrán ser evaluadas en la Fiscalización de Facturación, a fin de determinar la validez de la documentación Respaldatoria, como así también si lo facturado se corresponde con lo autorizado.


Dra. VALERIA KUNZI
Gerente Prestacional
I.O.S.P.E.R.


SAIAS FERNANDO CANETE
PRESIDENTE
I.O.S.P.E.R.


Dr. JAVIER LEMOS
Gerente de Prestaciones Médicas
Asoc. de Clínicas y Sanatorios de E.R.